



Fanny
16/06/23
03:33pm



IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/ACTA/EXTRAORDINARIA /03/2023

Morelia Michoacán, dieciséis de junio de dos mil veintitrés.

- MTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO.**
COMISIONADA DEL IMAIP.
- LIC. SARAHÍ ESQUIVEL DOMÍNGUEZ.**
COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
- LIC. ERIK NEGRON ROMERO.**
CORDINADOR ADMINISTRATIVO
- LIC. FRANCISCO MORENO GARCIA.**
ANALISTA A



Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del IMAIP.

- MTRO. ABRAHAM MONTES MAGAÑA.**
COMISIONADO PRESIDENTE DEL IMAIP.
- MTRA. RUTH NOHEMI ESPINOZA PEREZ.**
COMISIONADA DEL IMAIP.
- C.P. DELFINA PATRICIA VILLALON RIVERA.**
TITULAR DEL ORGANO INETERNO DE CONTROL.



Invitados del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
PRESENTE:

En atención a sus instrucciones y con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7 y 8, fracción I, inciso a), fracción II inciso b) y 9, 14 y 15 de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, se les convoca a petición de la Comisionada Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, a Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, que se llevará a cabo el día 20 veinte de junio del año en curso, a las 11:00 horas, en la sala de juntas del IMAIP.

16/06/2023

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden por cualquier duda o aclaración.

LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFAN
SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP.





**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS
PERSONALES**

TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA

FECHA: 20 de junio del 2023

Hora: 12:00 horas.

Lugar: Sala de Juntas del IMAIP.

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Lista de Asistentes;
- 2.- Declaración del quórum Legal para la realización de la sesión;
- 3.- Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- 5.- Vista del oficio IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023, signado por la Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.



LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFAN
SECRETARIO GENERAL IMAIP

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
SERVICIOS DEL IMAIP.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/CMDA/AYNN/344/2023

Morelia, Michoacán; 16 de junio de 2023

LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE.

Por este medio, en mi calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, permito solicitar que, convoque al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo, el próximo martes 20 de junio del presente año en punto de las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones del Instituto, con la finalidad de enlistar los siguientes puntos en el orden del día.

- Vista del oficio IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023, signado por la Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.

Asimismo, aprovecho la ocasión para solicitarle que remite la convocatoria correspondiente a los miembros del Pleno de este Instituto para que puedan acompañarnos al desarrollo de la sesión en carácter de invitados especiales.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE

MTRA. ARELY YAMILET NAVARRETE NARANJO
COMISIONADA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP

C.C.P. MTR. ABRAHAM MONTES MAGAÑA, COMISIONADO PRESIDENTE DEL IMAIP
C.C.P. MTRA. RUTH NOHEMÍ ESPINOZA PÉREZ, COMISIONADA
C.C.P. ARCHIVO



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



IMAIP/CMDA/AYNN/344/2023
Morelia, Michoacán; 16 de junio de 2023


LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN
SECRETARIO GENERAL
PRESENTE.

Por este medio, en mi calidad de Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Instituto, permito solicitar que, convoque al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de este Organismo, el próximo martes 20 de junio del presente año en punto de las 11:00 horas, en la Sala de Reuniones del Instituto, con la finalidad de enlistar los siguientes puntos en el orden del día.

- Vista del oficio IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023, signado por la Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.

Agradeciendo de antemano la atención al presente, le envió un cordial saludo.

ATENTAMENTE


MTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO
COMISIONADA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP

C.C.P. MTR. ABRAHAM MONTES MAGAÑA, COMISIONADO PRESIDENTE DEL IMAIP
C.C.P. ARCHIVO



Avenida Camelinas No. 571,
Col. Félix Ireta. Morelia, Michoacán.
Teléfonos: (443) 3 12 38 06 Y 3 12 66 32



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023

Asunto: Informe preliminar
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC
Morelia, Michoacán, a 12 de Junio del 2023

Mtra. Areli Yamileth Navarrete Naranjo
Presidenta del Comité de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales.
Presente

En seguimiento "Revisión a los procesos a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" revisión de cumplimiento a los ejercicios 2018-2022, identificada con número 05CAAS/1122/2018-2022/OIC; se hace entrega del Informe final de resultados, Acta de Cierre y cedula única de seguimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por este Órgano actuante.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera
Titular del Órgano Interno de Control
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

C.c.p. Mtro. Abraham Montes Magaña. – Comisionado Presidente
Mtra. Ruth Nohermi Espinoza Pérez.- Comisionada
Mtra. Dulce Eduviges Avellaneda Naranjo. - Directora de Control Interno.
Lic. Yolanda Soto Morales. – Jefatura de Investigación de Quejas y Denuncias.
Archivo.

Página 1 de 1

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Avenida Camelinas 571, colonia Félix Ireta. C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023

Asunto: Informe preliminar
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC
Morella, Michoacán, a 12 de junio del 2023

Mtra. Areli Yamileth Navarrete Naranjo
Presidenta del Comité de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y
Protección de Datos Personales.
Presente

En seguimiento "Revisión a los procesos a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" revisión de cumplimiento a los ejercicios 2018-2022, identificada con número 05CAAS/1122/2018-2022/OIC; se hace entrega del Informe final de resultados, Acta de Cierre y cedula única de seguimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por este Órgano actuante.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera
Titular del Órgano Interno de Control
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales

C.c.p. Mtro. Abraham Montes Magaña. – Comisionado Presidente
Mtra. Ruth Nohemí Espinoza Pérez.- Comisionada
Mtra. Dulce Eduvigis Avellaneda Naranjo. - Directora de Control Interno.
Lic. Yolanda Soto Morales. – Jefatura de Investigación de Quejas y Denuncias.
Archivo.

Página 1 de 1

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Avenida Camellinas 571, colonia Félix Ireta. C.P. 58070
Morella, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109



INSTITUTO MICHOCANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023

Asunto: informe preliminar
Revisión: OSCAAS/1122/2018-2022/OIC
Morelia, Michoacán, a 12 de junio del 2023

INFORME FINAL DE REVISIÓN DE PROCESOS INTERNOS AL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP

Página 1 de 23

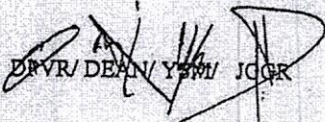
Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Camelinas 571, colonia Félix Ireta. C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109


DPVR/ DEAN/ YSM/ JGSR



Contenido

1. Características Generales	4
2. Aspectos Preliminares	5
3. Alcance	6
4. Objetivos	6
5. Enfoque	7
6. Métodos, Procedimientos y Técnicas	8
7. Condición	8
8. Consideraciones Finales.....	20


DRVR/DEPN/YSW/JCGR



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

El informe está diseñado para asistir al Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales en el desempeño de sus actividades, por lo tanto, el informe es solamente para el uso y beneficio del Instituto; por conducto del Órgano Interno de Control será entregado a:

- Mtro. Abraham Montes Magaña. – Comisionado Presidente**
- Mtra. Areli Yamileth Navarrete Naranjo. – en su carácter de Presidenta del Comité de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios**
- Lic. Ruth Nohemí Espinoza Pérez.- Comisionada**
- Mtra. Dulce Eduviges Avellaneda Naranjo. - Directora de Control Interno.**
- Lic. Yolanda Soto Morales. – Jefatura de Investigación de Quejas y Denuncias.**

En esta revisión, NO se recabaron datos personales, de conformidad con lo previsto en los artículos 3°, fracción X, XXI y 163 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Página 3 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIAP/OIC/ORCIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Camellinas 571, colonia Félix Ireta. C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109

FRU DE ANI / SM / IGBR



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

1. Características Generales

El Instituto Michoacano de Transparencia Acceso a la Información y Protección a Datos Personales es el Organismo Público Autónomo en el Estado encargado de facilitar y garantizar el acceso de las personas a la información pública y el acceso y protección de los datos personales, promover la cultura de la transparencia en la gestión pública y la rendición de cuentas del gobierno a la sociedad.

Misión

Garantizar a las personas el derecho de acceso a la información pública y protección de datos personales, promover una cultura de la transparencia y rendición de cuentas en los sujetos obligados mediante el cumplimiento de las leyes aplicables en la materia, así como establecer los principios, bases y procedimientos para asegurar la adecuada gestión documental.

Visión

Ser un Órgano Garante confiable para los Michoacanos, reconocido por su promoción permanente hacia una cultura de la transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, asegurando una adecuada gestión documental que lo convierta en una institución líder a nivel nacional.

Página 4 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFFICIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Camellinas 571, colonia Félix Ireta. C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109

DPVRU DE ANÁLISIS Y
CÓDIGO



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos internos
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

2. Aspectos Preliminares

Con la finalidad de poder cumplir con sus atribuciones y objetivos, el Instituto contará con un Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, el anterior tendrá las facultades que establezcan en los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Con base al Programa Anual de Trabajo 2022 de este OIC, y en cumplimiento a las atribuciones y obligaciones enunciadas en el Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales: este Órgano actuante realizó trabajos relativos a la "Revisión a los procesos a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" revisión de cumplimiento a los ejercicios 2018-2022, identificada con número 05CAAS/1122/2018-2022/OIC; en la cual se **COMISIONA COMO AUDITOR EN TURNO**; a la Mtra. Dulce Edviges Avellaneda Naranjo, Lic. Yolanda Soto Morales y Lic. José Guadalupe Guillen, a realizar la Auditoría en comento, lo anterior con fundamento en los artículos 15,17, fracciones I,XX,XXI, y 18 del Reglamento Interior, artículos 13,19, fracciones XXV,XXVI del Manual de Organización del Instituto.

Página 5 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFFICIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Camélinas 571, colonia Félix Ireta, C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109

DIPNR/DIPAN/YSM-JGGR



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos internos
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

3. Alcance

Durante el mes de noviembre del año 2022 al mes de mayo del 2023 se realizó una revisión a los procesos internos del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el fin de que se cumpla con lo establecido en los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Se realiza un análisis de las actividades que realizó el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales de manera selectiva para evaluar el cumplimiento a los establecido en el Programa Anual de Trabajo.

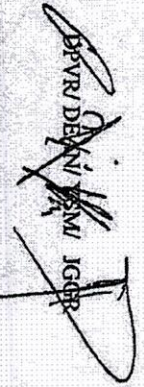
4. Objetivos

General

Revisar el cumplimiento de los procedimientos y operaciones de el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto, con enfoque al cumplimiento a los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y el plan de trabajo establecido por el propio comité.

Página 6 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFCIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Carnellinas 571, colonia Félix Ireta, C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109


RIVN DEANI IGOR



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos internos
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

Específico

Identificar los riesgos que existen en los procesos y controles que se tienen establecidos en el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto.

- Eficiencia y eficacia.
- Confiabilidad en la Información.
- Cumplimiento con las leyes y/o normatividad interna.

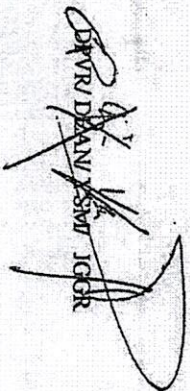
5. Enfoque

Las actividades se realizaron con base en el programa de trabajo establecido por este Órgano actuante y consistieron en:

- Cumplir con la normatividad vigente del Instituto a cabalidad y con las mejores prácticas institucionales.
- Prevenir riesgos derivados del incumplimiento de normas y lineamientos organizacionales.
- Establecer, aplicar o mejorar el control interno.
- Verificar el nivel de cumplimiento en los marcos regulatorios del Programa Anual de los años 2018-2022 del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto.

Página 7 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Camellinas 571, colonia Félix Ireta. C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109


DIRECTOR GENERAL
SINA JGGR



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunta: Revisión de procesos internos
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

6. Métodos, Procedimientos y Técnicas

La revisión a los procesos a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales” revisión de cumplimiento a los ejercicios 2018-2022; se ejecutaron con el fin de obtener y valorar evidencias sobre el cumplimiento normativo, disposiciones internas y estipulaciones contractuales establecidas, la determinación de las observaciones, el registro y cierre de la ejecución de la auditoría.

Se realizó una revisión documental, de las actividades realizadas en el Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios con base en los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios, programa anual de trabajo y las actas de sesiones realizadas, los cuales permiten evaluar el cumplimiento de acciones por periodos determinados sin que los resultados de un año afecten los de otros.

7. Condición

Me refiero a la “Revisión a los procesos a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, revisión de cumplimiento a los ejercicios 2018-2022; después de la revisión realizada a la información y/o documentación solicitada por medio de oficio IMAIP/OIC/OFICIO/278/2022 a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto y

Página 8 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Camélinas 571, colonia Kélik Ireta. C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109

DPVR/ D/ANI/ JGSR



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos internos
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

entregado a este Órgano actuante por medio de oficio IMAIP/CMDA/AYNN/394/2022, signado por la Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo en su carácter de Presidenta del comité en comentario, así mismo en alcance el oficio IMAIP/CMDA/AYNN/003/2023, oficio IMAIP/CDDA/AYNN/282/2023 este último en atención al informe preliminar de los hallazgos encontrados por los auditores en turno identificado con número de oficio IMAIP/OIC/DCI/05/2023; se emite el informe final.

Atendiendo la naturaleza de la revisión se determina lo siguiente:

1. Se solicita a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por cada ejercicio presupuestal, contemplando 2018 al 2022.

La Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto por medio de oficio IMAIP/CMDA/AYNN/394/2022, "señala que después de una búsqueda exhaustiva a los acuerdos del Comité y del Pleno del Instituto no existen programas del 2018 al 2021, sin que tampoco existan documentos de archivo que señalen la causa de la omisión".

En el mismo oficio, respecto del ejercicio 2022 se señala que se entrega el Programa Anual de Adquisiciones, sin embargo, el programa que se adjunta corresponde al 2023. En consecuencia, no existe documento o justificación alguna que señalen la causa de la omisión.

Página 9 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFCIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Camélinas 571, colonia Félix Ireta, C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos internos
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

Por lo antes expuesto se registra la observación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob01, referente al incumplimiento en los ejercicios 2018 al 2022, con lo establecido en el numeral 8, fracción I, inciso d 12, inciso c, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Se transfiere expediente a la autoridad competente con la finalidad de iniciar la investigación por los probables actos u omisiones observados. Así determinar los mecanismos para la prevención y corrección.

Aunado a esto se recomienda que en lo sucesivo se lleve a cabo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, considerando que la anterior comprenda las tareas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto atendiendo las prioridades del Instituto.

En cada ejercicio y una vez aprobado el presupuesto del Instituto se les comunique a las áreas las cifras definitivas, y a su vez estas, atendiendo al cumplimiento de los objetivos del Instituto, deberán identificar las necesidades de bienes, arrendamientos y servicios que les permitan formular la Planeación; deberán considerar las previsiones de recursos establecidos en sus presupuestos aprobados, así como la existencia de bienes en inventarios y los correspondientes plazos de suministro.

Página 10 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMaip/OIC/OFICIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Camellinas 571, colonia Félix Ireta, C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos internos
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

Se sugiere considerar entre otros los objetivos, prioridades y políticas del Plan Nacional de Desarrollo, los programas institucionales, así como las disposiciones legales emitidas sobre la materia; las acciones que garanticen o promuevan la transparencia, el acceso a la información y/o la protección de datos personales; los requerimientos de los programas de conservación, mantenimiento preventivo y correctivo que garanticen la adecuada operación del Instituto; Las necesidades de artículos de papelería, equipo de oficina, mobiliario y consumibles para impresoras, equipo de cómputo, software, desarrollo de sistemas y todo lo relacionado con tecnologías de la Información y los requerimientos en materia de asesorías, capacitación, estudios e investigaciones y eventos integrales.

El Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del ejercicio correspondiente, se recomienda se publique a más tardar al 31 de enero, el cual deberá presentarse previamente al Pleno para su aprobación. Se registra la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re01, para seguimiento.

- II. Se solicito a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, actas de las sesiones del Comité por cada ejercicio presupuestal, contemplando los años 2018 al 2022.

Página 11 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMaip/OIC/OFICIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Camélinas 571, colonia Félix Ireta. C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109

DPR/DI/AN/SM/JGGK



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Referente al requerimiento 3 se recomienda la actualización de los lineamientos acorde a la nueva estructura orgánica y las necesidades actuales del IMaip. Se registra la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re02.

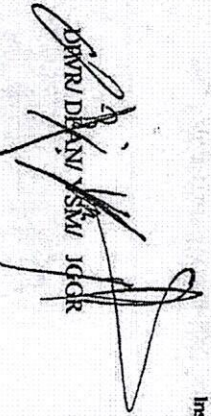
IV. Se solicito a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, los formatos utilizados para los procesos de adquisiciones.

La Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto por medio de oficio IMaip/CMDA/AYNN/394/2022, "señala que después de una búsqueda exhaustiva a los acuerdos del Comité y del Pleno del Instituto no existen formatos del 2018 al 2022, sin que tampoco existan documentos de archivo que señalen la causa de la omisión.

Por lo antes expuesto se registra la observación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob03, referente al incumplimiento en los ejercicios 2018 al 2022, con lo establecido en el numeral 8, fracción I, inciso c, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Se transfiere expediente a la autoridad competente con la finalidad

Página 13 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMaip/OIC/OPIC/O/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Carnellinas 571, colonia Félix hretz, C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3423806 Ext. 109


JUAN DÍAZ Y SIERRA JGCR



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos internos
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

de iniciar la investigación por los probables actos u omisiones observados. Así determinar los mecanismos para la prevención y corrección.

Aunado a esto se recomienda se elaboren los formatos para los procesos de adquisiciones, y en lo sucesivo sean utilizados como lo señala los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto. Se registra la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re03.

- V. Se solicito a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, las aprobaciones del Pleno del Instituto, sobre los montos y rangos conforme a los cuales se llevaron a cabo los procedimientos de compra o contratación, de adquisiciones, arrendamientos mensuales o anuales y servicios externos, por cada ejercicio presupuestal contemplando 2018 al 2022.

La Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto por medio de oficio IMAIP/CMDA/AYNN/394/2022, "señala que después de una búsqueda exhaustiva a los acuerdos del Comité y del Pleno del Instituto no existen formatos del 2018 al 2022, sin que tampoco existan documentos de archivo que señalen la causa de la omisión.

Página 14 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFCIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Camélinas 571, colonia Félix Ireta, C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos internos
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

Por lo antes expuesto se registra la observación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob04, referente al incumplimiento en los ejercicios 2018 al 2022, con lo establecido en el numeral 11, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Se transfiere expediente a la autoridad competente con la finalidad de iniciar la investigación por los probables actos u omisiones observados. Así determinar los mecanismos para la prevención y corrección.

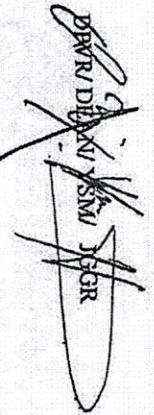
Aunado a esto se recomienda que en lo sucesivo se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral 11, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto. Se registra la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re04.

VI. Se solicito a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, el concentrado de todas las adquisiciones que se realizaron por parte del Instituto por cada ejercicio presupuestal, contemplando 2018 al 2022.

La Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto por medio de oficio IMAIP/CMDA/YNN/394/2022, señala "que después de una búsqueda exhaustiva a los archivos físicos y

Página 15 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFFICIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Camélinas 572, colonia Félix Ireta. C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109


DIANA SSM JSGR



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos internos
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

electrónicos con que cuenta este Comité no se localizó dicha información, sin embargo, por la naturaleza de la información se indica que se girara oficio a la Coordinación Administrativa de este Organismo Garante con la finalidad de que allegue dicha información". Sin que hasta el momento sea entregado.

Por lo antes expuesto se registra la observación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob05, referente al incumplimiento en los ejercicios 2018 al 2022, con lo establecido en el numeral 8, subnumeral I, inciso e, f, g subnumeral II, inciso f de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Attendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Se solicita para su solventación se elabore el concentrado del inventario de todas las adquisiciones que se realizaron por parte del Instituto por cada ejercicio presupuestal, contemplando 2018 al 2022, diferenciando lo aprobado por el Comité de Adquisiciones.

Se entregue a este Órgano actuante en formato digital Excel, y de manera constante se actualice por cada compra realizada, lo anterior con fundamento en el artículo 17, fracciones XX, XXI, XXII, XXIII, XXIV y XXVIII del Reglamento Interior del Instituto. Por la naturaleza de la Información se transfiere la observación para su solventación a la Coordinación Administrativa.

Página 16 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMaip/OIC/OFFICIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Carmelinas 571, colonia Félix Ireta, C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123805 Ext. 109

CPVN/DEAN/1008R



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos literarios
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

Aunado a esto se recomienda al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto que en lo sucesivo se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral 8, subnumeral I, inciso e, f, g, subnumeral II, inciso f de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto. Se registra la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re05.

VII. Se solicito a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, el concentrado de la recepción de los bienes de todas las adquisiciones que se realizaron por parte del Instituto, que contemple la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad por cada ejercicio presupuestal, contemplando 2018 al 2022.

La Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto por medio de oficio IMAIP/CMDA/YNN/394/2022, señala "que después de una búsqueda exhaustiva a los archivos físicos y electrónicos con que cuenta este Comité no se localizó dicha información, sin embargo, por la naturaleza de la información se indica que se girara oficio a la Coordinación Administrativa de este Organismo Garante con la finalidad de que allegue dicha información". Sin que hasta el momento sea entregado.

Página 17 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFFICIO/075/2023

Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Camélinas 571, colonia Félix Ireta. C.P. 58070

Morelia, Michoacán, México.

Tel. (443) 3123806 Ext. 109

DIR. DE ASESORIA LEGAL
JGDR



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos internos
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

Por lo antes expuesto se registra la observación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob06, referente al incumplimiento en los ejercicios 2018 al 2022, con lo establecido en el numeral 8, subnumeral I, inciso e, f, subnumeral II, inciso f de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Se transfere expediente a la autoridad competente con la finalidad de iniciar la investigación por los probables actos u omisiones observados. Así determinar los mecanismos para la prevención y corrección.

Aunado a esto se recomienda que en lo sucesivo se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral en el numeral 8, subnumeral I, inciso e, f, subnumeral II, inciso f, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto. Se registra la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re06.

VIII. Se solicito a la Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, el listado de licitaciones por cada ejercicio presupuestal, contemplando 2018 al 2022.

La Presidencia del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto por medio de oficio IMAIP/CMDA/AYNN/394/2022, señala "al respecto cabe señalar que en cada acta de sesión del Comité de

Página 18 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/ORICAO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Canelinas 571, colonia Félix Iruja. C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos internos
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

Adquisiciones se advierten las constancias que acreditan la adquisición y recepción de la licitación del software de Sarcopmich.

Respecto de lo anterior, en la segunda sesión extraordinaria del año 2020 (02-sep-2020) donde, se aprobaron bases para licitación pública para el Software Especializado en Portabilidad de Datos y la impresión de leyes, sin embargo, no se encontraron las bases de licitación que fueron aprobadas.

Por lo antes expuesto se registra la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re07. Y se recomienda se anexen al expediente las bases aprobadas para la licitación pública para el Software Especializado en Portabilidad de Datos, en el acta en comentario conforme el acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/02-08-2020, (para su pronta consulta se anexa copia al presente informe) y se entregue en copia simple a este Órgano actuante las mismas, con la finalidad de ser integrado al expediente y para la solventación de la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re07.

Página 19 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIIP/OIC/OFRICIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Carreteras 574, colonia Félix Ireta, C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109

DIR. VR/DA/AN/ST/168AR



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos internos
 Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

8. Consideraciones Finales

Derivado del análisis de la información y documentación entregada por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la revisión de cumplimiento a los ejercicios 2018-2022 identificada con número 05CAAS/1122/2018-2022/OIC, se resume lo siguiente:

OBSERVACIÓN	INDICADOR	DESCRIPCIÓN	NIVEL DE RIESGOS		TIEMPOS/ESTATUS		RESPONSABLE SOLUCIÓN		
			Alto	Bajo	Inicio	Fecha de CUMPLIMIENTO	Unidad de Adquisiciones y Servicios del Instituto	Coordinación Administrativa	
05CAAS/1122/2018-2022/OIC/0601	Numeral 8, fracción I, inciso d 12, inciso c, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por cada ejercicio presupuestal, contemplando 2018 al 2022. Se transfiere expediente a la autoridad competente con la finalidad de iniciar la investigación por los probables actos u omisiones observados.		X			Por determinar conforme al IPRA emitido por la Autoridad Investigadora	X	
05CAAS/1122/2018-2022/OIC/0602	Por determinación	Se transfiere expediente a la autoridad competente con la finalidad de iniciar las siguientes auditorías: de inventarios, financiera con el marco de referencia presentado en esta revisión e informática de manera selectiva.		X			Por determinar conforme al resultado de las auditorías.	X	X
05CAAS/1122/2018-2022/OIC/0603	Numeral 8, fracción I, inciso c, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Los formatos utilizados para los procesos de adquisiciones, contemplando 2018 al 2022. Se transfiere expediente a la autoridad competente con la finalidad de iniciar la investigación por los probables actos u omisiones observados.		X			Por determinar conforme al IPRA emitido por la Autoridad Investigadora	X	

Página 20 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFCIO/075/2023
 Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
 Avenida Camellinas 571, colonia Félix Ireta, C.P. 58070
 Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 3123806 Ext. 109



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos internos
Revisión: OSCAAS/122/2018-2022/OIC

<p>OSCAAS/122/2018- 2022/OIC/0604</p>	<p>Numeral II, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p>	<p>Aprobaciones del Pleno del Instituto, sobre los montos y rangos conforme a los cuales se llevaron a cabo los procedimientos de compra o contratación, de adquisiciones, arrendamientos mensuales o anuales y servicios externos, por cada ejercicio presupuestal contemplando 2018 al 2022. Se transfirió expediente a la autoridad competente con la finalidad de hacer la investigación por los probables actos u omisiones observados.</p>	X			<p>Por determinar conforme al IPRA emitido por la Autoridad Investigadora</p>	X	
<p>OSCAAS/122/2018- 2022/OIC/0605</p>	<p>Numeral 8, subnumeral I, inciso e, f, g subnumeral II, inciso f de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p>	<p>Concentrado de todas las adquisiciones que se realizaron por parte del Instituto por cada ejercicio presupuestal, contemplando 2018 al 2022. Se solicita para su sustentación se elabore el concentrado del inventario de todas las adquisiciones por cada ejercicio presupuestal. Se entregue a este Órgano actuante en formato digital Excel, y de manera constante se actualice por cada compra realizada.</p>	X			<p>El determinado por la presidencia del Comité de Adquisiciones. Por la naturaleza de la información se requiere información de la Coordinación Administrativa.</p>	X	X
<p>OSCAAS/122/2018- 2022/OIC/0606</p>	<p>Numeral 8, subnumeral I, inciso e, f, g subnumeral II, inciso f de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.</p>	<p>Concentrado de la recepción de los bienes de todas las adquisiciones que se realizaron por parte del Instituto, que contemple la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad por cada ejercicio presupuestal, contemplando 2018 al 2022. Se transfirió expediente a la autoridad competente con la finalidad de hacer la investigación por los probables actos u omisiones observados.</p>	X			<p>Por determinar conforme al IPRA emitido por la Autoridad Investigadora</p>	X	
<p>TOTAL</p>			5	1			6	1

DENR/DEAN/GRM JGR

Página 21 de 23
 Esta hoja forma parte del oficio: IMAMP/OIC/OFCIO/ITS/2023
 Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
 Avenida Camélinas 571, colonia Félix Ireta, C.P. 58070
 Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 3123806 Ext. 109



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos internos
 Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

RECOMENDACION	ACTUALIZACION	DESCRIPCION	RESPONSABLE SOLUCION	TEMPO/ESTATUS
NOVENA				
05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re01		En lo sucesivo se lleve a cabo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, considerando que la anterior comprenda las tareas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto atendiendo las prioridades del Instituto.	Comité de Adquisiciones y Servicios del IMaip	Próximo presupuesto
05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re02		Se recomienda la actualización de los lineamientos acorde a la nueva estructura orgánica y las necesidades actuales del IMaip.		Al término del tercer trimestre del ejercicio 2023
05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re03		Se recomienda se elaboren los formatos para los procesos de adquisiciones, y en lo sucesivo sean utilizados como lo señala los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.		Al término del tercer trimestre del ejercicio 2024
05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re04		Se recomienda que en lo sucesivo se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral 11, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.		De forma inmediata en las sesiones que en lo sucesivo contengan compras o contrataciones.
05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re05		Se recomienda al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto que en lo sucesivo se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral 8, subnumeral 1, inciso e, f, g subnumeral 11, inciso f de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.		De forma inmediata en las sesiones que en lo sucesivo contengan compras o contrataciones.

Página 22 de 23

Esta hoja forma parte del oficio: IMaip/OIC/OFCIO/075/2023
 Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
 Avenida Camellinas 571, colonia Félix Iruja. C.P. 58070
 Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 3123806 Ext. 109

[Firma manuscrita]
 DNR/DI/ASMI/1601R



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Asunto: Revisión de procesos internos
Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

05CAAS/1122/2018-2022/OIC/real6	Numeral 8, subnumeral 1, inciso e, f subnumeral 11, inciso f de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	En lo sucesivo se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral en el numeral 8, subnumeral 1, inciso e, f, subnumeral 11, inciso f, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto. Se recomienda se anexe al expediente las bases aprobadas para la licitación pública para el Software Especializado en Portabilidad de Datos, conforme al acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUENDO/02/02-08-2020 Y se entregue en copia simple a este Órgano actuante.	X			15 días hábiles contados a la recepción del presente.
05CAAS/1122/2018-2022/OIC/real7		TOTAL	7	0		

DPVIR/DEAN/ANM/JGR

Página 23 de 23
 Esta hoja forma parte del oficio: IMAP/OIC/OFCIO/075/2023
 Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
 Avenida Camelines 571, colonia Félix Ireta. C.P. 58070
 Morelia, Michoacán, México.
 Tel. (443) 3123806 Ext. 109



Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

La que suscribe, Contadora Pública Delfina Patricia Villalón Rivera Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 8, fracción II, 9, 13 y demás relativos y aplicables de la *Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo*; 15, 17 fracciones, I, V, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, del Reglamento Interior y 13 del Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; emite el siguiente:

**Acta de Cierre
Relativa a la Revisión de los Procesos
del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la
Información y Protección de Datos Personales**

ANTECEDENTES

1. Con base al Programa Anual de Trabajo 2022 de este OIC, y en cumplimiento a las atribuciones y obligaciones enunciadas en el Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; este Órgano actuante realizó trabajos relativos a la "Revisión a los procesos a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" revisión de cumplimiento a los ejercicios 2018-2022, identificada con número 05CAAS/1122/2018-2022/OIC; en la cual se COMISIONA COMO AUDITOR EN TURNO; a la Mtra. Dulce Eduviges Avellaneda Naranjo, Lic. Yolanda Soto Morales y Lic. José Guadalupe Guillen, a realizar la Auditoría en comento, lo anterior con fundamento en los artículos 15,17, fracciones I,XX,XXI, y 18 del Reglamento Interior; artículos 13,19, fracciones XXV,XXVI del Manual de Organización del Instituto.

¹ En lo sucesivo, IMAIP.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

financiera e informática de manera selectiva, con el marco de referencia presentado en esta revisión.

CUARTO. - Se hace entrega del informe final derivado de la revisión a los procesos a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y cedula única de seguimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por este Órgano actuante, por conducto de la presidencia.

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye el presente acuerdo, el 09 de junio del año 2023, en la Ciudad de Morelia, y se firma al margen y al calce en todas y de cada una de las hojas, por la que suscribe, Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la revisión.

CONSTE

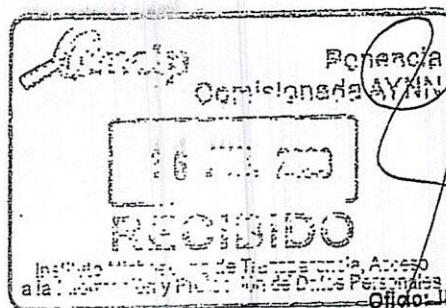
C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera
Titular del Órgano Interno de Control
Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

Página 3 de 3

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Camelinas 571, colonia Félix Ireta. C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 3123806 Ext. 109



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



10:42 a.m

Asunto: Fe de erratas
Oficio: IMAIP/OIC/OFICIO/078/2023
Morelia, Michoacán, 15 de Junio del 2023

Mtra. Areli Yamileth Navarrete Naranjo
Presidenta del Comité de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales.
Presente

Fe de erratas

Dentro del proceso de revisión a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el pasado 12 de junio del año en curso, se remitió para su conocimiento el informe final de resultados, acta de cierre y cedula única de seguimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por este Órgano actuante.

Por un error involuntario en el asunto señalado en el oficio IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023, quedo identificado, como "...Asunto: informe preliminar..." cuando lo correcto es Asunto: informe final.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera
Titular del Órgano Interno de Control
Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

- C.c.p. Mtro. Abraham Montés Magaña. – Comisionado Presidente
- Mtra. Ruth Nohemí Espinoza Pérez.- Comisionada
- Mtra. Dulce Eduviges Avellaneda Naranjo. - Directora de Control Interno.
- Lic. Yojanda Soto Moráes. – Jefatura de Investigación de Quejas y Denuncias.
- Archivo.

Página 1 de 1

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFICIO/078/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Camelinas 571, colonia Félix Ireta, C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 315 6276

CECULA DE SEGUIMIENTO DE INVENTARIO DE OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES



Número de revisión: 05CMA/S11Z2/2018-2022/OIC
 Ejercicio revisado: 2018-2022
 Unidad Auditada: Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios
 Clave de programa: CAAS

Observación	Recomendación	Descripción	Año	Mes	Eje	Ejeda de Claveamiento	Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto	Coordinación Administrativa
05CMA/S11Z2/2018-2022/OIC/0404	NUMERARIO	Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por cada ejercicio presupuestal, contemplado 2018 al 2022. Se transfirió expediente a la autoridad competente con la finalidad de iniciar la investigación por los probables actos u omisiones observados.	X			Por determinar conforme al IPRA emitido por la Autoridad Investigadora	X	
05CMA/S11Z2/2018-2022/OIC/0405	Por determinar.	Se transfirió expediente a la autoridad competente con la finalidad de iniciar las siguientes actividades de investigación, tramitadas con el número de referencia presentado en esta revisión e información de fuentes secundarias.	X			Por determinar conforme al resultado de las auditorías.	X	X
05CMA/S11Z2/2018-2022/OIC/0406	NUMERARIO I, fracción I, inciso c, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Los formatos utilizados para los procesos de adquisiciones, contemplado 2018 al 2022. Se transfirió expediente a la autoridad competente con la finalidad de iniciar la investigación por los probables actos u omisiones observados.		X		Por determinar conforme al IPRA emitido por la Autoridad Investigadora	X	
05CMA/S11Z2/2018-2022/OIC/0407	NUMERARIO I, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Aprobaciones del IPRA del Instituto, sobre los montos y rangos conforme a los cuales se hicieron a cabo los procedimientos de compra o contratación, de adquisiciones, arrendamientos permisionales o anexos y servicios externos, por cada ejercicio presupuestal contemplado 2018 al 2022. Se transfirió expediente a la autoridad competente con la finalidad de iniciar la investigación por los probables actos u omisiones observados.	X			Por determinar conforme al IPRA emitido por la Autoridad Investigadora	X	
05CMA/S11Z2/2018-2022/OIC/0408	NUMERARIO II, subnumeral I, inciso e, f, subnumeral II, inciso f de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Concentrado de todas las adquisiciones que se realizaron por parte del Instituto por cada ejercicio presupuestal, contemplado 2018 al 2022. Se solicita para su solventación se elabore el concentrado del inventario de todas las adquisiciones por cada ejercicio presupuestal.	X			El determinado por la presidencia del Comité de Adquisiciones, por la naturaleza de la información se requiere información de la Coordinación Administrativa.	X	X
05CMA/S11Z2/2018-2022/OIC/0409	NUMERARIO II, subnumeral I, inciso e, f, subnumeral II, inciso f de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Concentrado de la recepción de los bienes de todas las adquisiciones que se realizaron por parte del Instituto, que consisten en la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad por cada ejercicio presupuestal, contemplado 2018 al 2022. Se transfirió expediente a la autoridad competente con la finalidad de iniciar la investigación por los probables actos u omisiones observados.	X			Por determinar conforme al IPRA emitido por la Autoridad Investigadora	X	
TOTAL			5	1			5	1

[Handwritten signature]
 JGGR

RECOMENDACIONES DE TERMINADAS		RESPONSABLE SOLUCION		TIEMPO ESTADOS	
RECOMENDACION	INCUMPLIMIENTO	DESCRIPCION	Comité de Adquisiciones y Servicios del Instituto	Coordinación Administrativa	FECHA DE CUMPLIMIENTO
OSCAAS/1122/2018-2022/OIC/re01	Numeral 8, fracción I, inciso d 12, inciso c, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	En lo sucesivo se lleve a cabo el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, considerando que la autorización comprende las tareas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto atendiendo las prioridades del Instituto.	X		Siguiente ejercicio presupuestal
OSCAAS/1122/2018-2022/OIC/re02		Se recomienda la actualización de los lineamientos acorde a la nueva estructura orgánica y las necesidades actuales del IMAP.	X		Al término del tercer trimestre del ejercicio 2023
OSCAAS/1122/2018-2022/OIC/re03	Numeral 8, fracción I, inciso c, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Se recomienda se elaboren los formatos para los procesos de adquisiciones, y en lo sucesivo sean utilizados como lo señala los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.	X		Al término del tercer trimestre del ejercicio 2024
OSCAAS/1122/2018-2022/OIC/re04	Numeral 11, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Se recomienda que en lo sucesivo se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral 11, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.	X		De forma inmediata en las sesiones que en lo sucesivo contemplen compras o contrataciones.
OSCAAS/1122/2018-2022/OIC/re05	Numeral 8, subnumeral I, inciso e, f, g subnumeral II, inciso f de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	Se recomienda al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto que en lo sucesivo se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral 8, subnumeral I, inciso e, f, g de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.	X		De forma inmediata en las sesiones que en lo sucesivo contemplen compras o contrataciones.
OSCAAS/1122/2018-2022/OIC/re06	Numeral 8, subnumeral I, inciso e, f, subnumeral II, inciso f de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.	En lo sucesivo se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral 8, subnumeral I, inciso f, de los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto.	X		
OSCAAS/1122/2018-2022/OIC/re07		Se recomienda se anexas al expediente las bases aprobadas para la licitación pública para el Software Especializado en Portabilidad de Datos, conforme al acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/02-08-2020 y se entregue en copia simple a este Órgano actuante.	X		15 días hábiles contados a la recepción del presente.
TOTAL			7	0	


 DENIR/DEANU/MAI JGGIR



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

La que suscribe, Contadora Pública Delfina Patricia Villalón Rivera Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 4, 8, fracción II, 9, 13 y demás relativos y aplicables de la *Ley de Responsabilidades Administrativas para el Estado de Michoacán de Ocampo*; 15, 17 fracciones, I, V, XVIII, XX, XXI, XXII, XXIII y XXIV, del Reglamento Interior y 13 del Manual de Organización del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; emite el siguiente:

Acta de Cierre Relativa a la Revisión de los Procesos del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

ANTECEDENTES

1. Con base al Programa Anual de Trabajo 2022 de este OIC, y en cumplimiento a las atribuciones y obligaciones enunciadas en el Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; este Órgano actuante realizó trabajos relativos a la "Revisión a los procesos a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales" revisión de cumplimiento a los ejercicios 2018-2022, identificada con número 05CAAS/1122/2018-2022/OIC; en la cual se COMISIONA COMO AUDITOR EN TURNO; a la Mtra. Dulce Eduviges Avellaneda Naranjo, Lic. Yolanda Soto Morales y Lic. José Guadalupe Guillen, a realizar la Auditoría en comento, lo anterior con fundamento en los artículos 15,17, fracciones I,XX,XXI, y 18 del Reglamento Interior; artículos 13,19, fracciones XXV,XXVI del Manual de Organización del Instituto.

¹ En lo sucesivo, IMAIP.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES

Revisión: 05CAAS/1122/2018-2022/OIC

financiera e informática de manera selectiva, con el marco de referencia presentado en esta revisión.

CUARTO. – Se hace entrega del informe final derivado de la revisión a los procesos a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, y cedula única de seguimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por este Órgano actuante, por conducto de la presidencia.

No habiendo más hechos que hacer constar, se concluye el presente acuerdo, el 09 de junio del año 2023, en la Ciudad de Morelia, y se firma al margen y al calce en todas y de cada una de las hojas, por la que suscribe, Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, haciéndose constar que este documento fue elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto al servidor público con quien se atendió la revisión.

CONSTE

C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera
Titular del Órgano Interno de Control
Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales



ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



10:42 a.m

Asunto: Fe de erratas
Oficio: IMAIP/OIC/OFICIO/078/2023
Morelia, Michoacán, 15 de junio del 2023

Mtra. Areli Yamileth Navarrete Naranjo
Presidenta del Comité de Adquisiciones Arrendamiento y Servicios
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección
de Datos Personales.
Presente

Fe de erratas

Dentro del proceso de revisión a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el pasado 12 de junio del año en curso, se remitió para su conocimiento el informe final de resultados, acta de cierre y cedula única de seguimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por este Órgano actuante.

Por un error involuntario en el asunto señalado en el oficio IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023, quedo identificado, como "...Asunto: informe preliminar..." cuando lo correcto es Asunto: informe final.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

Atentamente

C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera
Titular del Órgano Interno de Control
Instituto Michoacano de Transparencia,
Acceso a la Información y Protección de Datos Personales

C.c.p.Mtro. Abraham Montés Magaña. – Comisionado Presidente
Mtra. Ruth Nohemí Espinoza Pérez.- Comisionada
Mtra. Dulce Eduvigis Avellaneda Naranjo. - Directora de Control Interno.
Lic. Yolanda Soto Morales. – Jefatura de Investigación de Quejas y Denuncias.
Archivo.

Página 1 de 1

Esta hoja forma parte del oficio: IMAIP/OIC/OFICIO/078/2023
Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales
Avenida Camellinas 571, colonia Félix Ireta. C.P. 58070
Morelia, Michoacán, México.
Tel. (443) 315 6276

IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/ACTA/EXTRAORDINARIA/03/20-06-2023**TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES, CELEBRADA EL DIA VEINTE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTITRÉS, EN MORELIA, MICHOACÁN.**

Con fundamento en los artículos 1, 3, 4, 6, 7 y 8 fracción I, inciso a) y fracción II, inciso b) y 9, 14 y 15 de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, constituidos en la Sala de Juntas de este Instituto, con domicilio en la avenida Camelinas, número 571, colonia Félix Ireta, código postal 58070, previa convocatoria a petición de la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, para la realización de esta sesión, siendo las **once horas con diez minutos del día veinte de junio de dos mil veintitrés**, el Licenciado Omar Alejandro Negrón Villafán, Secretario General y en funciones de Secretario del Comité de Adquisiciones; y a petición de la Presidenta Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo, quien preside y conduce la sesión, procedo a pasar lista de asistencia ¿se encuentra presente la Presidenta del Comité de Adquisiciones, Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo? **La Presidenta (AYNN) manifiesta:** Presente. **El Secretario (OANV) pregunta:** ¿Se encuentra presente la Lic. Sarahi Esquivel Domínguez? **La Licenciada (SED) manifiesta:** Presente. **El Secretario (OANV) pregunta:** ¿Se encuentra presente el Lic. Erik Negrón Romero? **El Licenciado (ENR) manifiesta:** Presente. **El Secretario (OANV) pregunta:** ¿Se encuentra presente el Lic. Francisco Moreno García. **La Licenciada (MAOA) manifiesta:** Presente. **El Secretario (OANV) manifiesta:** Informo y hago constar que se encuentran los siguientes miembros del Comité de Adquisiciones:

1. Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo (AYNN);
2. Lic. Sarahi Esquivel Domínguez (SED);
3. El Lic. Erik Negrón Romero, (ENR); y,
4. El Lic. Francisco Moreno García, (FMG).

El Secretario (OANV) señala: Le informo al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, que hay quórum legal para iniciar la sesión.

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Muchísimas gracias, Secretario. A partir de este momento nos constituimos, presido y modero esta **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales**. Adelante, por favor, con el siguiente punto del orden del día.

El Secretario (OANV) manifiesta: Claro que sí, Presidenta. El siguiente punto se trata de la lectura y, en su caso, aprobación de la propuesta del orden del día que es el siguiente:

- 1.- Lista de asistentes;
- 2.- Declaración del quórum legal para la realización de la sesión;
- 3.- Instalación de la sesión;
4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;
- 5.- Vista del oficio IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023, signado por la Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Gracias. Continuemos con la votación, Secretario.

El Secretario (OANV) manifiesta: Gracias Presidenta. Una vez leído el orden del día, se somete a consideración del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la aprobación del mismo, por lo que, si están a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad.

UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACTA-03-	Se aprueba el siguiente orden de día: 1.- Lista de asistentes; 2.- Declaración del quórum legal para la realización de la sesión;
--	--

**EXT/ACUERDO/01/20-
06-2023**

3.- Instalación de la sesión;

4. Lectura y, en su caso, aprobación del orden del día;

5.- Vista del oficio IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023, signado por la Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.

Publíquese en la página web de este Instituto.






La Presidenta (AYNN) manifiesta: Muchas gracias. Previo á pasar al siguiente punto del orden del día, le doy la bienvenida a la Comisionada la Mtra. Ruth Nohemí Espinoza Pérez, y a la C.P. Delfina Patricia Villalón Rivera, Titular del Órgano Interno de Control; adelante Secretario.

La contadora publica (DPVR) manifiesta: Comisionada Presidenta, tratándose de la vista de un oficio que expidió el OIC, yo excuso mi presencia y los dejo trabajar, y estoy a la orden para cualquier cosa que se ofrezca.

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Gracias Contadora, le estaremos notificando los puntos de acuerdo. Adelante por favor secretario.

El Secretario (OANV) manifiesta: Gracias Presidenta. Los puntos **uno, dos, tres y cuatro** han sido desahogados, por tanto, procedo a pasar al punto número **cinco** y corresponde al oficio IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023, signado por la Titular del Órgano Interno de Control de este Instituto.

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Muchas gracias, Secretario. Se notificó a ustedes el oficio IMAIP/COMITÉ DE ADQUISICIONES/ACTA/EXTRAORDINARIA/03/2023 que convocan a esta sesión, en la cual, tenemos como único punto del día, el oficio IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023 en el cual se remite el informe final de resultados, acta de cierre y cédula única de seguimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por este Órgano Interno de Control, en atención a la revisión del cumplimiento a los ejercicios 2018-



2022, identificada con el numero 05CAAS/1122/2018-2022/OIC, firmada por la Contadora Publica Delfina Patricia Villalón Rivera titular del Órgano Interno de Control de este Instituto. En alcance del día dieciséis de junio del dos mil veintitrés, nos hizo llegar el oficio IMAIP/OIC/OFICIO/078/2023 con una fe erratas, en donde se señala que, por un error involuntario, en el asunto señalado del oficio IMAIP/OIC/OFICIO/075/2023 quedó identificado como asunto informe preliminar, cuando lo correcto es: "asunto: informe final, también signado por la Contadora Publica Delfina y de lo cual cabe señalar, que todos estos oficios que aludo, serán agregados al acta correspondiente, para que todos puedan consultarlos. De estos oficios se advierte el informe final de revisión de procesos internos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, en el cual se señala, como aspectos preliminares que, con base al programa anual de trabajo 2022 del Órgano Interno de Control, y en cumplimiento a las atribuciones y obligaciones anunciadas en el Reglamento Interior del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, el Órgano Interno de Control realizó trabajos relativos a la "Revisión a los procesos a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales". Revisión de cumplimiento a los ejercicios 2018-2022, identificada con número 05CAAS/1122/2018-2022/OIC; en la cual se comisiona como auditor en turno, a la Mtra. Dulce Eduviges Avellaneda Naranjo, a la Lic. Yolanda Soto Morales y Lic. José Guadalupe Guillen, a realizar la Auditoria en comento, lo anterior con fundamento en los artículos 15,17, fracciones 1, XX, XXI, y 18 del Reglamento Interior; artículos 13,19, fracciones XXV, XXVI del Manual de Organización del Instituto. También en este documento se señala el alcance de esta auditoría y señala el Órgano Interno de Control, que durante el mes de noviembre del año 2022, al mes de mayo del 2023 se realizó una revisión a los procesos internos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con el fin de que se cumpla con lo establecido en los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales. Se realiza un análisis de las actividades que realizó este Comité de manera selectiva para evaluar el cumplimiento a los establecido en el Programa Anual de Trabajo. También en el punto cuatro del Órgano Interno de Control se señalan los Objetivos de esta auditoría, y señala como objetivo general, revisar el cumplimiento de los procedimientos y operaciones del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, con enfoque al cumplimiento a los Lineamientos del Comité,

y el Plan de Trabajo establecido por el mismo; también como objetivo específico, señala que se buscó identificar los riesgos que existen en los procesos y controles que se tienen establecidos en este Comité, así como su eficiencia y eficacia, confiabilidad en la información, cumplimiento con las leyes y/o normatividad interna; y, en el punto número cinco señala el enfoque que se señala que las actividades se realizaron con base en el programa de trabajo establecido por este órgano actuante y consistieron en: "Cumplir con la normatividad vigente del Instituto a cabalidad y con las mejores prácticas institucionales, prevenir riesgos derivados del incumplimiento de normas y lineamientos organizacionales, establecer, aplicar o mejorar el control interno, verificar el nivel de cumplimiento en los marcos regulatorios del programa anual de los años 2018-2022 de este Comité".

Y también, finalmente, debo señalar que los métodos, procedimientos y técnicas que utilizó el Órgano Interno de Control, consistieron en la revisión a los procesos a cargo de este Comité, revisión de cumplimiento a los ejercicios 2018-2022, y que se ejecutaron con el fin de obtener y valorar evidencias sobre el cumplimiento normativo, disposiciones internas y estipulaciones contractuales establecidas, la determinación de las observaciones, el registro y cierre de la ejecución de la auditoría. Se realizó una revisión documental de las actividades realizadas por el Comité, con base en los lineamientos del mismo, el Programa Anual de Trabajo y las actas de sesiones realizadas, los cuales permiten evaluar el cumplimiento de acciones por periodos determinados sin que los resultados de un año afecten a los otros. Cabe señalar de que de toda esta revisión que hizo el Órgano Interno de Control fueron solicitados al Comité, y aquí, agradezco mucho al Secretario que de inmediato fue proporcionando todo, toda la información que solicitó el Órgano Interno de Control, en tiempo y forma, y que acaba de finalizar con este documento que nos entregan, tomando como consideraciones finales que vienen en el punto ocho del documento que les fue enviado, dice: "(...) derivado del análisis de la información y documentación entregada por parte del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, en la revisión de cumplimiento a los ejercicios 2018-2022 identificada con número, ya lo señale 05CAAS/1122/2018-2022/01C, donde se resume lo siguiente" se tienen seis observaciones, en las cuales, se tienen allí contemplado el nivel de riesgo, el tiempo, el estatus y cabe señalar a este Comité que como pueden advertir en la tabla, estas seis observaciones, se van a remitir a la autoridad competente, para determinar lo correspondiente. Por lo tanto, estas observaciones quedan a cargo del Órgano Interno de Control, serán remitidas a la autoridad correspondiente. La primera de ellos es la observación 01, se refiere al

Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios por cada ejercicio presupuestal, y la fecha de cumplimiento se señala por determinar conforme al IPRA emitido por la autoridad investigadora; en la observación número 2, también se transfiere expediente a la autoridad competente con la finalidad de iniciar las siguientes auditorías: de inventarios, financiera con el marco de referencia presentado en la revisión e informática de manera selectiva, también tiene una fecha de cumplimiento, por determinar conforme al resultado de las auditorías; luego tenemos la observación número 3, en donde por descripción se señalan los formatos utilizados para los procesos de adquisiciones, contemplando del 2018 a 2022, y también como fecha de cumplimiento tenemos por determinar conforme al IPRA emitido por la autoridad investigadora; luego tenemos la observación número 4, en esta la tenemos en atención a las aprobaciones del Pleno del Instituto, sobre los montos y rangos conforme a los cuales se llevaron a cabo los procedimientos de compra o contratación, de adquisiciones, arrendamientos mensuales o anuales y servicios externos, por cada ejercicio presupuestal contemplando del 2018 al 2022, y también se tiene con fecha de cumplimiento por determinar conforme al IPRA emitido por la autoridad investigadora; luego nos pasamos a la observación número 5, habla del concentrado de todas las adquisiciones que se realizaron por parte del Instituto, por cada ejercicio presupuestal contemplando 2018 al 2022, y también señala como tiempo de cumplimiento el determinado por la Presidencia del Comité de Adquisiciones, por la naturaleza en la información, se requiere información de la Coordinación Administrativa; y, finalmente, la observación número 6. Concentrado de la recepción de los bienes de todas las adquisiciones que se realizaron por parte del Instituto, que contemple la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad por cada ejercicio presupuestal, contemplado 2018 al 2022, y también señala por determinar conforme al IPRA emitido por la autoridad investigadora, esto significa que estas uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, observaciones pasan a la autoridad competente, para que se inicien las investigaciones correspondientes, por lo que estaremos atentos de lo que el Órgano Interno de Control nos señale. Por lo que ve a una segunda parte de recomendaciones determinadas, estas si nos toca como Comité implementarlas, llevar a cabo los procedimientos y lo que sea necesario para poder reportar al Órgano Interno de Control. Son siete recomendaciones la que nos hace el Órgano Interno de Control, y ahorita les comento la propuesta que podemos dar a cada una de ellas, conforme a la explicación que se nos otorgó, primero tenemos la recomendación 05CAAS/1122/2018/2022/OIC/re01 y tiene que ver, señala en la descripción en lo sucesivo, lo voy a leer tal cual: " (...) en lo sucesivo se lleve a cabo el Programa

Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, considerando que el anterior, comprenda las tareas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto atendiendo las prioridades del Instituto". El responsable de solución, lo marca es este Comité de Adquisiciones y, el tiempo es en el siguiente ejercicio presupuestal; luego tenemos la recomendación 05CAAS/1122/2018/2022/OIC/re02, en donde se recomienda la actualización de los Lineamientos acorde a la nueva estructura orgánica y las necesidades actuales del IMAIP, también aquí estamos como responsables de la solución y tenemos como tiempo, al término del tercer trimestre del ejercicio 2023; luego la tercera recomendación señala: " (...) se recomienda se elaboren los formatos para los procesos de adquisiciones, y en lo sucesivo sean utilizados como lo señala los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto", aquí también estamos como responsables de la solución, y nos dan como fecha de cumplimiento, al término del tercer trimestre del ejercicio 2024; luego tenemos la recomendación número 4, que tiene que ver con: "(...) se recomienda que en lo sucesivo se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el artículo 11, de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto", como responsable de solución esta éste Comité y como tiempo tenemos de forma inmediata en las sesiones que: "en lo sucesivo se contemplen compras o contrataciones"; luego tenemos la recomendación 5, en donde se recomienda el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto que en lo sucesivo se dé cabal cumplimiento a lo establecido en el número 8, subnumeral 1, inciso e, f, g, subnumeral II, inciso f de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, como responsable esta éste Comité y como tiempo se señala de forma inmediata en las sesiones que en lo sucesivo contemplen compras o contrataciones; luego, tenemos la recomendación número 6 que señala que: "(...) en lo sucesivo se da cabal cumplimiento a lo establecido en el numeral 8, subnumeral 1, inciso e, f, subnumeral II, inciso f, de los lineamientos del Comité" y no establece fecha de cumplimiento ¿verdad? y, finalmente, la recomendación número 7, se recomienda se anexen al expediente las bases aprobadas para la licitación pública para el software especializado en portabilidad de datos, conforme el acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO-02/02/08/2020, se entregue en copia simple a dicho Órgano Interno de Control y aquí, se nos dan 15 días hábiles, contados a la recepción del presente. Entonces estas son las recomendaciones, de las cuales, nosotros estamos como responsables y tenemos determinados tiempos para cumplir. En atención a ellas pues tenemos que girar acuerdos correspondientes para cumplir en los tiempos

correspondientes, por lo cual se propone, que en atención a las observaciones identificadas como 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob1; 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob2; 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob3; 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob4; y, 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob5, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, está a la espera de las determinaciones que realice el Órgano Interno de Control, que son las primeras, las que nosotros no tenemos ahí participación, si no que, se remiten a la autoridad competente y respecto a la observación identificada como 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob5, se instruye girar oficio a la Coordinación Administrativa de este Instituto, para efecto de remita a la brevedad a este Comité, el concentrado de inventario de todas las adquisiciones que se realizaron por parte de este Instituto, en los ejercicios 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en formato Excel, así mismo dígamele a dicha Coordinación que en adelante deberá actualizar constantemente el inventario debido para cada compra realizada, esto es en relación a la observación número 5, con ello se daría cumplimiento. En relación a la recomendación, ahora me paso al capítulo de recomendaciones 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re01, me voy con la primera, este Comité se compromete a elaborar en tiempo y forma el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, considerándose que, en el mismo comprendan las tareas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control, evaluación del presupuesto atendiendo las prioridades del Instituto, tal cual lo recomienda el Órgano Interno de Control. Nos vamos luego con referencia en la recomendación 055CAAS/1122/2018-2022/OIC/re02, se instruye realizar mesas de trabajo con la finalidad de actualizar y reformar de inmediato los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto, váyanle dándole seguimiento por si algo se me escapa, entonces la recomendación 2 la cumpliríamos en atención a, realizando mesas de trabajo con la finalidad de actualizar y reformar los lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, para lo cual se solicita al Secretario se convoque a las ponencias, jurídico, integrantes de este Comité y Órgano Interno de Control, el próximo martes veintisiete de junio a las 12:00 horas. Ahora nos vamos a la recomendación numero 3 atinente a la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re03, se instruye de la misma forma realizar mesas de trabajo, para elaborar los formatos, para los procesos de adquisiciones y una vez aprobados estos sean utilizados de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos aludidos en líneas anteriores. Para lo cual, también se solicita a la Secretaría de este Comité, convocar a las ponencias a jurídico y a los integrantes de este Comité y al Órgano

Interno de Control para tener la primer mesa de trabajo el próximo viernes treinta de junio a las 12:00 horas; ahora nos pasamos a la recomendación número 4, por lo que vea en la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re04, en lo sucesivo el Comité propondrá, los montos y rangos conforme los cuales se llevan a cabo los procedimientos de compra o contratación en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de los Lineamientos, para lo cual, también se propone convocar a mesa de trabajo a las ponencias, al jurídico, integrantes de este Comité y al Órgano Interno de Control el mismo día viernes treinta de junio a las 12 horas para poder analizar los montos y rangos señalados; nos vamos a la recomendación 5 y 6 relativo a la recomendaciones 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re05; y, 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re06, este Comité, en lo subsecuente observará lo determinado por el numeral 8 fracción II incisos e, f, g, fracción II, inciso f) los Lineamientos citados con antelación, esto es: “ (...) participar en la revisión de pedidos y los contratos de adquisiciones de mercancías, materias primas, bienes muebles e inmuebles, intervenir en la recepción de los bienes, así como en la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad y en su caso hacer las reclamaciones correspondientes. Participar en todas las adquisiciones que se hagan por parte del instituto e intervenir en la recepción de los bienes, así como en la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad y en su caso, hacer la reclamaciones correspondientes”. En relación al punto número 8 y sería el último punto con el que se nos recomienda referente a la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re07, se instruye girar oficio a la Coordinación Administrativa, a fin de que remita copia simple de las bases aprobadas para la licitación pública, para el Software Especializado en Portabilidad de Datos, conforme al acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO-02/02-08-2020 para anexarlo al acta correspondiente y remitir copia simple al Órgano Interno de Control de este Organismo Garante, con esto, si están de acuerdo, podríamos dar solución pronta a las recomendaciones que nos hace el Órgano Interno de Control, con la finalidad de cumplir en tiempo y forma remitir las documentales que sean necesarias, para que Órgano Interno de Control las analice, de esta forma culminar con la auditoría que se realizó a este Comité de Adquisiciones, lo pongo a su consideración y escucho sus comentarios.

El Licenciada (SED) manifiesta: No pues de mi parte, creo que, estaremos continuando con el plan de trabajo como usted lo comenta Presidenta, según lo informa daría cumplimiento, dado pues que, como fue el Comité anterior nosotros no

teníamos nada que hacer, ya el área especializada tendrá que hacer lo que procede y me parece a mí perfecto los puntos que ha acordado.

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Está muy bien. Compañero, ninguno

El Secretario (OANV) manifiesta: De mi parte ninguno.

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Estar atentos a la primer parte que es de observaciones, de que se sigan los procedimientos correspondientes, estar atentos si se nos requiere algo a la brevedad proporcionar la información, las actas del Comité están digitalizadas, las tiene el archivo, el Secretario cuando las solicitan las entrega de manera inmediata, eso lo tengo que reconocer lo que se hizo un muy buen trabajo por parte del Secretario para cumplir con la auditoría en tiempo y forma y por parte de nosotros, sí estar muy atentos de cumplir con estas recomendaciones que se nos hacen, que no las veo con mayor complejidad, es cuestión de darle un seguimiento para poder culminar en los tiempos que nos señala, entonces si no hay más que señalar adelante por favor Secretario.

El Secretario (OANV) manifiesta: Sí Presidenta. Se somete a votación económica la propuesta de acuerdo en los términos señalados por la presidenta del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, mismos que se transcribirán tal cual, y fueron propuestos, pregunto, si están a favor, sírvanse a manifestarlo levantando la mano.

Ha sido aprobado por unanimidad

UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACTA-03-EXT/ACUERDO/02/20-06-2023

Se aprueban los siguientes puntos de acuerdo para dar atención, cumplir con las observaciones y recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control de este Organismo Garante, mediante el informe final de revisión de procesos internos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, relativo a la revisión 05CAAS/1122/2018-2022/OIC.

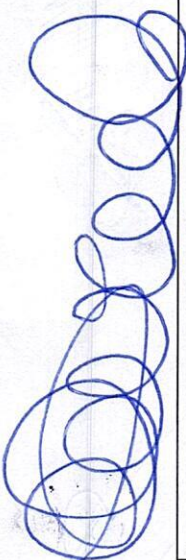


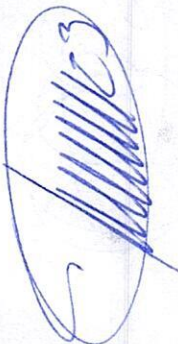

1. Con relación a las observaciones identificadas como 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob01, 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob02, 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob03, 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob04; y,

05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob06 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP está a la espera de las determinaciones que realice el Órgano Interno de Control.

2. Respecto de la observación identificada como 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob05, se instruye girar oficio a la Coordinación Administrativa de este Instituto, para efecto de que remita a la brevedad a este Comité, el concentrado de inventario de todas las adquisiciones que se realizaron por parte de este Instituto en los ejercicios presupuestales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en formato Excel, así mismo, dígasele a dicha Coordinación que en adelante deberá actualizar constantemente el inventario aludido para cada compra realizada.

3. Referente a la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re01 este Comité se compromete a elaborar en tiempo y forma el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, considerándose que en el mismo comprendan las tareas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto atendiendo las prioridades del Instituto.

4. Con referencia a la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re02, se instruye realizar mesas de trabajo con la finalidad de actualizar y reformar los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; convocando a las Ponencias, Coordinación Jurídica, a los Integrantes del Comité, al Órgano Interno de Control, proponiendo para Primera el **martes veintisiete de junio del año en curso a las 12:00 horas.**



5. Atinente a la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re03, se instruye realizar mesas de trabajo para elaborar los formatos para los procesos de adquisiciones y una vez aprobados, estos sean utilizados de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos aludidos en líneas anteriores; convocando a las Ponencias, Coordinación Jurídica, a los Integrantes del Comité, al Órgano Interno de Control, proponiendo para Primera el **viernes treinta de junio del año en curso a las 12:00 horas.**

6. Por lo que ve, a la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re04 en lo sucesivo el Comité propondrá los montos y rangos conforme a los cuales se llevarán a cabo los procedimientos de compra o contratación, en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de los Lineamientos citados con anterioridad; convocando a las Ponencias, Coordinación Jurídica, a los Integrantes del Comité, al Órgano Interno de Control, proponiendo para Primera el **viernes treinta de junio del año en curso a las 12:00 horas.**

7. Relativo a las recomendaciones 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re05 y 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re06 este Comité en lo subsecuente observará lo determinado por el numeral 8, fracción II, incisos e, f, g y fracción II, inciso f de los Lineamientos citados con antelación, esto es participar en la revisión de pedidos y los contratos de adquisiciones de mercancías, materias primas, bienes muebles e inmuebles, intervenir en la recepción de los bienes, así como en la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad y en su caso, hacer las reclamaciones correspondientes, participar en todas las adquisiciones que se hagan por parte del Instituto e intervenir en la recepción de los bienes, así como en la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad y en su caso, hacer las reclamaciones correspondientes.

8. Referente a la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re07 se instruye girar oficio a la Coordinación Administrativa a fin de que remita copia simple de las bases aprobadas para la licitación pública para el Software Especializado en Portabilidad de Datos, conforme al acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/02-08-2020, para anexarlo al acta correspondiente y remitir copia simple al Órgano Interno de Control de este Organismo Garante.

Dese vista al Órgano Interno de Control y gírense los oficios correspondientes.

Cúmplase en sus términos.

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Muchas gracias, Secretario. Pasamos al siguiente punto del orden día.

El Secretario (OANV) señala: Sí Presidenta, le informo, Presidenta, le informo que no hay más asuntos enlistados en el orden del día aprobado.

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Muchas gracias, si no hay más asuntos le pregunto a la Comisionada Ruth si quiere comentar algo, aprovechando que, tenemos el honor de que nos acompañe, que se integre a los trabajos de Comité de Adquisiciones.

La Comisionada (RNEP) manifiesta: No, ningún comentario Presidenta, agradecerles, al contrario, la invitación, yo creo que es importante que todos estemos comunicados de todo lo referente a los recursos que se manejan dentro de este Instituto, ello con la finalidad pues de dar transparencia a todo y a cada una de las cosas que se realizan dentro de este Comité.

La Presidenta (AYNN) manifiesta: Muchas gracias Comisionada, para dar cierre le solicito al Secretario que estos documentos a los que aludí, sean agregados al acta para que cualquier persona pueda consultarlos, en caso de que así lo solicite, incluyendo también el acta de cierre, relativa a la revisión de los procesos del Comité de Adquisiciones, con ello el Órgano Interno de Control, nos señala que los procesos y la auditoría y revisión ha concluido, y señala los antecedentes y hace cuatro acuerdos; el primer acuerdo señala, lo voy a leer textual, "(...) dar por terminada la

revisión de procesos a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, revisión a los cumplimientos de los ejercicios 2018 2022, dando como resultado seis observaciones y siete recomendaciones, adjunto presente cedula de seguimiento en la cual se escribió; segundo para efecto de dar seguimiento de las observaciones 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob01, 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob03 y 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob06, se transfiere expediente a la autoridad competente, con la finalidad de iniciar la investigación, por los probables actos u omisiones observados; tercero para efecto de dar seguimiento a la observación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob02, se transfiere expediente a la dirección de control interno con la finalidad de iniciar las siguientes auditorías: de inventarios financiera e informática de manera selectiva, con el marco referencia presentado en esta revisión; y, cuarto se hace entrega del informe final derivado de la revisión a los procesos a cargo del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales y cédula única de seguimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas por este órgano actuante, por conducto de la presidencia. No habiendo más hechos que hacer constar se concluye presente acuerdo el 09 de junio del año 2023 en la ciudad de Morelia y se firma al margen y al calce todas y cada una de las hojas, la que suscribe la titular del Órgano Interno de Control de este Instituto, haciéndose constar que este documento elaborado en original y copia, de la cual se entrega un tanto con servidor público con quien se atendió la revisión", y seria todo Secretario favor de adjuntarlos en esta acta y si no hay más asuntos que tratar, se da por terminada la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, siendo las once horas con cuarenta minutos del veinte de junio del año en curso**, Secretario, por favor, haga constar el cierre de la presente Acta. **El Secretario (OANV) manifiesta:** Se hace constar el cierre de la presente acta, siendo las once horas con cuarenta minutos del día de su celebración. **DOY FE.**

Mtra. Areli Yamilet Navarrete Naranjo _____

Comisionada

Presidenta del Comité

Lic. Omar Alejandro Negrón Villafán _____

Secretario General

Secretario del Comité de Adquisiciones

Lic. Erik Negrón Romero

Coordinador Administrativo

Miembro del Comité de Adquisiciones

Lic. Sarahí Esquivel Domínguez

Coordinadora de Investigación y Capacitación

Miembro del Comité de Adquisiciones

Lic. Francisco Moreno García

Analista A

Miembro del Comité de Adquisiciones

El que suscribe Licenciado Omar Alexandro Negrón Villafán, Secretario General del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, con fundamento en el artículo 19, fracciones V y XXVIII, del Reglamento Interior de Trabajo del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, **CERTIFICO y hago constar** que las firmas que obran en la página que antecede y presente corresponden a la **Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, celebrada el veinte de junio de dos mil veintitrés, que consta de 15 fojas incluida la presente**, ello, una vez que se realizó la transcripción de conformidad con el audio grabación correspondiente. Doy fe. Morelia, Michoacán, a los veinte de junio de dos mil veintitrés.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



ACUSAL

IMAIP/COMITÉ ADQUISICIONES/SG/OFICIO/05/2023

Morelia, Michoacán, veinte de junio de dos mil veintitrés.

C.P. DELFINA PATRICIA VILLALÓN RIVERA
TITULAR DE ORGANISMO INTERNO DE CONTROL DEL IMAIP.
PRESENTE.

Por medio del presente, notifico a usted para su conocimiento y para los efectos conducentes que, en la Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el veinte de junio de dos mil veintitrés, se aprobó por unanimidad de votos, el siguiente acuerdo:

<p>UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACTA-03-EXT/ACUERDO/02/20-06-2023</p>	<p>Se aprueban los siguientes puntos de acuerdo para dar atención, cumplir con las observaciones y recomendaciones emitidas por el Órgano Interno de Control de este Organismo Garante, mediante el informe final de revisión de procesos internos al Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP, relativo a la revisión 05CAAS/1122/2018-2022/OIC.</p> <p>1. Con relación a las observaciones identificadas como 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob01, 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob02, 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob03, 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob04; y, 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob06 el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMAIP está a la espera de las determinaciones que realice el Órgano Interno de Control.</p> <p>2. Respecto de la observación identificada como 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/ob05, se instruye girar oficio a la Coordinación Administrativa de este Instituto, para efecto de que remita a la brevedad a este Comité, el concentrado de inventario de todas las adquisiciones que se realizaron por parte de este Instituto en los ejercicios presupuestales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en formato Excel, así mismo, dígamele a dicha</p>
--	--



RECIBIDO

Coordinación que en adelante deberá actualizar constantemente el inventario aludido para cada compra realizada.

3. Referente a la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re01 este Comité se compromete a elaborar en tiempo y forma el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, considerándose que en el mismo comprendan las tareas de formulación, discusión, aprobación, ejecución, control y evaluación del presupuesto atendiendo las prioridades del Instituto.

4. Con referencia a la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re02, se instruye realizar mesas de trabajo con la finalidad de actualizar y reformar los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; convocando a las Ponencias, Coordinación Jurídica, a los Integrantes del Comité, al órgano Interno de Control, proponiendo para **Primera el martes veintisiete de junio del año en curso a las 12:00 horas.**

5. Atinente a la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re03, se instruye realizar mesas de trabajo para elaborar los formatos para los procesos de adquisiciones y una vez aprobados, estos sean utilizados de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos aludidos en líneas anteriores; convocando a las Ponencias, Coordinación Jurídica, a los Integrantes del Comité, al órgano Interno de Control, proponiendo para **Primera el viernes treinta de junio del año en curso a las 12:00 horas.**

6. Por lo que ve, a la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re04 en lo sucesivo el Comité propondrá los montos y rangos conforme a los



cuales se llevarán a cabo los procedimientos de compra o contratación, en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de los Lineamientos citados con anterioridad; convocando a las Ponencias, Coordinación Jurídica, a los Integrantes del Comité, al órgano Interno de Control, proponiendo para Primera el **viernes treinta de junio del año en curso a las 12:00 horas.**

7. Relativo a las recomendaciones 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re05 y 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re06 este Comité en lo subsecuente observará lo determinado por el numeral 8, fracción II, incisos e, f, g y fracción II, inciso f de los Lineamientos citados con antelación, esto es participar en la revisión de pedidos y los contratos de adquisiciones de mercancías, materias primas, bienes muebles e inmuebles, intervenir en la recepción de los bienes, así como en la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad y en su caso, hacer las reclamaciones correspondientes, participar en todas las adquisiciones que se hagan por parte del Instituto e intervenir en la recepción de los bienes, así como en la verificación de sus especificaciones, calidad y cantidad y en su caso, hacer las reclamaciones correspondientes.

8. Referente a la recomendación 05CAAS/1122/2018-2022/OIC/re07 se instruye girar oficio a la Coordinación Administrativa a fin de que remita copia simple de las bases aprobadas para la licitación pública para el Software Especializado en Portabilidad de Datos, conforme al acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACUERDO/02/02-08-2020, para anexarlo al acta correspondiente y remitir copia simple al Órgano Interno de Control de este Organismo Garante.

Dese vista al Órgano Interno de Control y gírense los oficios correspondientes.



Cumplase en sus términos.

Con fundamento de conformidad con el artículo 8 Fracción II, inciso h), de los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Sin más por el momento, me despido enviándole un cordial saludo.

LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP

Archivo.



ACUSE

Oficio: IMAIP/COMITÉ ADQUISICIONES/SG/OFFICIO/06/2023

Asunto: En relación al Acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACTA-03-EXT/ACUERDO/02/20-06-2023

Morelia Michoacán, veinte de junio de dos mil veintitrés.

- MTRO. ABRAHAM MONTES MAGAÑA. COMISIONADO PRESIDENTE DEL IMAIP.
- MTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO. COMISIONADA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP.
- MTRA. RUTH NOHEMI ESPINOZA PEREZ. COMISIONADA DEL IMAIP.
- LIC. SARAHÍ ESQUIVEL DOMÍNGUEZ. COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
- LIC. ERIK NEGRON ROMERO. CORDINADOR ADMINISTRATIVO
- LIC. FRANCISCO MORENO GARCIA. ANALISTA A



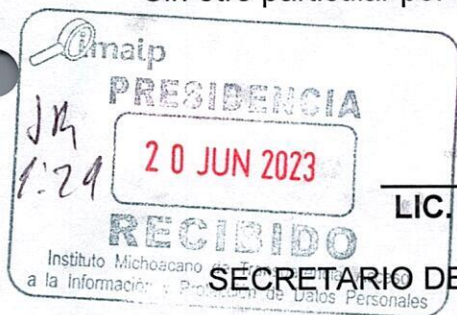
- Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del IMAIP.
- C.P. DELFINA PATRICIA VILLALON RIVERA. TITULAR DEL ORGANO INETERNO DE CONTROL.
- LIC. JOSE OMAR REYES HERRERA. COODINADOR JURIDICO DEL IMAIP.
- PRESENTE:



En cumplimiento al acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACTA-03-EXT/ACUERDO/02/20-06-2023, aprobado en la Tercera Sesión extraordinaria, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Trasperencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día veinte de junio del año en curso, se les convoca el martes veintisiete de junio del año en curso a las 12:00 horas en la sala de juntas del Instituto, a una Mesa de Trabajo con la finalidad de actualizar y reformar los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.



Sin otro particular por el momento, quedo a la orden por cualquier duda o aclaración.



LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN. SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP.



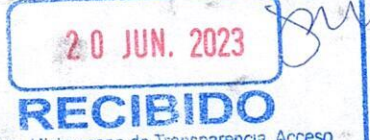
Handwritten signature and date: 20/jun/23



Oficio: IMAIP/COMITÉ ADQUISICIONES/SG/OFFICIO/07/2023

Asunto: En relación al Acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACTA-03-EXT/ACUERDO/02/20-06-2023

ACUSE



Morelia Michoacán, veinte de junio de dos mil veintitres.



- MTRO. ABRAHAM MONTES MAGAÑA. COMISIONADO PRESIDENTE DEL IMAIP.
 - MTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO. COMISIONADA Y PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP.
 - MTRA. RUTH NOHEMI ESPINOZA PEREZ. COMISIONADA DEL IMAIP.
 - LIC. SARAHÍ ESQUIVEL DOMÍNGUEZ. COORDINADORA DE INVESTIGACIÓN Y CAPACITACIÓN
 - LIC. ERIK NEGRON ROMERO. CORDINADOR ADMINISTRATIVO
 - LIC. FRANCISCO MORENO GARCIA. ANALISTA A
- Integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del IMAIP.
- C.P. DELFINA PATRICIA VILLALON RIVERA. TITULAR DEL ORGANO INETERNO DE CONTROL.
 - LIC. JOSE OMAR REYES HERRERA. COODINADOR JURIDICO DEL IMAIP.
- PRESENTE:



En cumplimiento al acuerdo UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACTA-03-EXT/ACUERDO/02/20-06-2023, aprobado en la Tercera Sesión extraordinaria, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Trasparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día veinte de junio del año en curso, se les convoca el viernes treinta de junio del año en curso a las 12:00 horas en la sala de juntas del Instituto, a una Mesa de Trabajo para elaborar los formatos para los procesos de adquisiciones y una vez aprobados, estos sean utilizados de conformidad con lo dispuesto en los Lineamientos del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales; así como, proponer los montos y rangos conforme a los cuales se llevarán a cabo los procedimientos de compra o contratación, en términos de lo dispuesto por el numeral 11 de los Lineamientos citados.

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden por cualquier duda o aclaración.



LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN.
 SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP.
 SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP.

Handwritten signature and date: 20/jun/23



ACUSE

Oficio: IMAIP/COMITÉ ADQUISICIONES/SG/OFFICIO/08/2023

Asunto: En relación al Acuerdo **UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACTA-03-EXT/ACUERDO/02/20-06-2023**

Morelia Michoacán, veinte de junio de dos mil veintitrés.

LIC. ERIK NEGRON ROMERO.
CORDINADOR ADMINISTRATIVO
PRESENTE:



En cumplimiento al acuerdo **UNANIMIDAD/COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS/ACTA-03-EXT/ACUERDO/02/20-06-2023**, aprobado en la Tercera Sesión extraordinaria, del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Michoacano de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, celebrada el día veinte de junio del año en curso, se le solicita a usted remita a la brevedad a este Comité, el concentrado de inventario de todas las adquisiciones que se realizaron por parte de este Instituto en los ejercicios presupuestales 2018, 2019, 2020, 2021 y 2022 en formato Excel, así mismo, así mismo se le instruye, que en adelante deberá actualizar constantemente el inventario aludido para cada compra.

Sin otro particular por el momento, quedo a la orden por cualquier duda o aclaración.


LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN.
SECRETARIO GENERAL DEL IMAIP.

SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL IMAIP.



INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/CMDA/RNEP/011/2023.

Asunto: Solicitud para posponer mesas de trabajo en tanto se recibe información institucional.

Morelia, Michoacán a 27 de junio de 2023.

LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN
SECRETARIO DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
DEL INSTITUTO MICHOACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
PRESENTE.

Por medio del presente la saludo con respeto y con base en el Acuerdo de Pleno identificado con el número UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-20-EXT-ACUERDO-04/26-06-23, tomado en la Vigésima Sesión Extraordinaria del Pleno, llevada a cabo el 26 de junio de 2023, donde me fue asignada la responsabilidad de presidir el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, atentamente le solicito que sean temporalmente suspendidas las mesas de trabajo programadas para los días 27 y 30 de junio de la presente anualidad, que fueron convocadas y notificadas por la entonces presidenta del citado Comité.

Lo anterior, en tanto se lleva a cabo el relevo oficial de la presidencia del Comité en comento y una servidora toma conocimiento de los asuntos pendientes y del estado que estos guardan.

Finalmente, le solicito tenga a bien notificar a los integrantes del multicitado Comité la presente determinación para su conocimiento y seguimiento.

Sin otro particular por el momento, me despido agradeciendo su atención y aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

MTRA. RUTH NOHEMÍ ESPINOZA PÉREZ
COMISIONADA



INSTITUTO MICHOACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES



INSTITUTO MICHUACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE
DATOS PERSONALES



Oficio: IMAIP/CMDA/RNEP/015/2023.

Asunto: Solicitud de entrega oficial del Comité de Adquisiciones.

Morelia, Michoacán a 28 de junio de 2023.

MTRA. ARELI YAMILET NAVARRETE NARANJO
COMISIONADA DEL INSTITUTO MICHUACANO DE TRANSPARENCIA,
ACCESO A LA INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.
PRESENTE.

Por medio del presente la saludo con respeto y con base en el Acuerdo de Pleno identificado con el número UNANIMIDAD/PLENO/ACTA-20-EXT-ACUERDO-04/26-06-23, tomado en la Vigésima Sesión Extraordinaria del Pleno, llevada a cabo el 26 de junio de 2023, solicito de su amable colaboración para remitir a una servidora la información correspondiente del Comité de Adquisiciones del cual usted venia desempeñándose como presidenta y que a partir de la sesión mencionada tengo la responsabilidad de presidir, esto con la finalidad de conocer los pormenores de los asuntos pendientes de tratar y dar oportuna atención.

Lo anterior en seguimiento a la asignación de temáticas del IMAIP a supervisar por parte de los Comisionados, que surte efectos a partir de la notificación del Acuerdo arriba citado.

Con la intención de llevar a cabo un trabajo colaborativo y de comunicación asertiva, le pido que la información señalada sea enviada al correo electrónico ruthespinoza@imaip.org.mx y entregado de forma impresa al Lic. José Guadalupe Guillén Rojas, Director de la Ponencia a mi cargo.

Sin otro particular por el momento, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mis consideraciones.

ATENTAMENTE

MTRA. RUTH NOHE MÍ ESPINOZA PÉREZ
COMISIONADA


INSTITUTO MICHUACANO DE
TRANSPARENCIA, ACCESO A LA
INFORMACIÓN Y PROTECCIÓN
DE DATOS PERSONALES

C.C.P. MTRO. ABRAHAM MONTES MAGAÑA, COMISIONADO PRESIDENTE DEL IMAIP
C.C.C. LIC. OMAR ALEXANDRO NEGRÓN VILLAFÁN. SECRETARIO GENERAL DE IMAIP
C.C.P. C.P. DELFINA PATRICIA VILLALÓN RIVERA. TITULAR DEL OIC DEL IMAIP
C.C.P. ARCHIVO